

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL ANDE – BID Nº 101/2025, PARA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA FIDUCIARIO I Y II DEL PROYECTO DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN EN ALTA TENSIÓN – FASE II – CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 5502/OC-PR A LOS CONSULTORES JOSÉ CARLOS MEDINA ALFONSO Y MIGUEL MARÍA MERELES GONZÁLEZ.

Asunción, 13 de noviembre de 2025

VISTO: El llamado a Consultoría Individual ANDE – BID Nº 101/2025, con ID Nº 472501, para Contratación de Especialista Fiduciario I y II del Proyecto de Expansión del Sistema de Transmisión en Alta Tensión – Fase II – Contrato de Préstamo BID Nº 5502 OC-PR, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 8631 de fecha 19 de setiembre del 2025, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 51044 de fecha 15 de octubre del 2025, ha analizado y realizado el estudio comparativo de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que presentaron ofertas siete consultores, según Acta Nº 15/2025 de fecha 13 de octubre del 2025;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 22 de octubre del 2025 en el cual recomienda adjudicar la Consultoría Individual a los consultores que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el proceso reúne las características de una contratación excluida, conforme al Art. 14º, Inc. e) de la Ley Nº 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y se ajusta a las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Que la contratación de los Consultores, cuenta con la correspondiente No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), conforme correo electrónico de fecha 31 de octubre de 2025;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, de conformidad al Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar el llamado para Consultoría Individual ANDE – BID Nº 101/2025, para Contratación de Especialista Fiduciario I y II del Proyecto de Expansión del Sistema de Transmisión en Alta Tensión – Fase II – Contrato de Préstamo BID Nº 5502 OC-PR, de acuerdo al siguiente detalle:

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL ANDE – BID Nº 101/2025, PARA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA FIDUCIARIO I Y II DEL PROYECTO DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN EN ALTA TENSIÓN – FASE II – CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 5502/OC-PR A LOS CONSULTORES JOSÉ CARLOS MEDINA ALFONSO Y MIGUEL MARÍA MERELES GONZÁLEZ.

A: JOSÉ CARLOS MEDINA ALFONSO C.I.: 2.898.213

Ítem	Descripción	Cantidad/ Unidad de medida	Puntos Obtenidos	Monto Mensual G (IVA incluido)	Monto Total G (IVA incluido)
1	Consultoría Individual para Contratación de Especialista Fiduciario I	24 meses	88,3	10.000.000	240.000.000

Por un monto total de G 240.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones), IVA incluido.

A: MIGUEL MARÍA MERELES GONZÁLEZ C.I.: 3.986.530

Ítem	Descripción	Cantidad/ Unidad de medida	Puntos Obtenidos	Monto Mensual G (IVA incluido)	Monto Total G (IVA incluido)
2	Consultoría Individual para Contratación de Especialista Fiduciario II	24 meses	80	10.000.000	240.000.000

Por un monto total de G 240.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones), IVA incluido.

- Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación y Estudios y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.
- Comunicar a quienes corresponda.

DCP
DCP/GC
/id

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.